



COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID
Vocalía de Natación

**CURSO DE ÁRBITRO TERRITORIAL DE NATACIÓN
ENERO 2023**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL CURSO:

1. Edad mínima 16 años, cumplidos a la fecha del día del examen.
2. Tener finalizado 4ª de ESO, o equivalente, al inicio del curso. (Presentar copia junto con esta ficha en el momento de la inscripción).
3. Tener interés en el deporte de la natación, no siendo necesario haber sido nadador/a ni entrenador/a.

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS:

35 Plazas

INFORMACIÓN DEL CURSO:

Lugar de celebración:

Centro M-86 (aulas Instituto Ortega y Gasset)
C/ José Martínez de Velasco, 3
Metro: Sainz de Baranda
Bus: 30-56-15-2-143-156

Duración del curso:

20 horas lectivas más examen

Calendario y horario:

21/01	10.00 - 13.30	15.30 - 18.30
22/01	10.00 - 13.30	
28/01	10.00 - 13.30	15.30 - 18.30
29/01	10.00 - 13.30	

Examen:

04/02 10.00 - 12.00

Recuperación:

11/02 10.00 - 12.00





COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Natación

MATRÍCULA:

El curso tendrá un coste de:

- 75€ para aquellas personas que no tengan licencia en vigor con la FMN.
- 60€ para aquellas personas que tengan licencia FMN en vigor.

FORMA DE PAGO:

Pago por transferencia bancaria una vez **confirmada**, no recibida, **la inscripción**.
Se informará de la cuenta corriente.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción se hará únicamente vía correo electrónico. Se atenderán las inscripciones por riguroso orden de recepción, siendo los plazos los siguientes:

Fecha inicio inscripción: 19 de diciembre de 2022

Fecha límite inscripción: hasta completar número de plazas

La dirección de correo electrónico a la que se deben dirigir las solicitudes es:
marivi.rolan@fmn.es, el asunto deberá ser el siguiente:

CURSO ARBITRO DE NATACION ENERO 2023

NOTA: Las inscripciones que estén **fuera de plazo** no serán tenidas en cuenta.





COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Natación

ORGANIZACIÓN DEL CURSO

OBJETIVO: Formar nuevos árbitros de la especialidad de natación.

METODOLOGÍA: El método de trabajo combinará exposiciones teóricas con aplicaciones prácticas, fomentando la participación activa de los asistentes y el intercambio de opiniones.

DOCUMENTACIÓN: La podéis descargar de la página web de la RFEN. (Pendiente actualizar documentación con los cambios de FINA 2022).

Reglamento de Natación:

<https://cdn.leverade.com/files/sSTY408BFs.pdf>

Aspectos Técnicos Reglamento de Natación:

https://cdn.leverade.com/files/rfen_27LKLIPQ2HFF.pdf

Reglamento de Natación Máster:

<https://cdn.leverade.com/files/dp1wJclvVW.pdf>

CONTENIDOS:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Introducción | 7. Récords |
| 2. Oficiales | 8. Cronometraje |
| 3. La Salida | 9. Bañadores, Vestimenta y Publicidad |
| 4. La Carrera | 10. Natación Máster |
| 5. Los Estilos | 11. Natación Adaptada |
| 6. Secretaría y Confección de series | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para superar el curso será necesario:

1. **100% de asistencia a clase** para poder tener derecho a examen.
2. Superar un test con un mínimo del **80% de respuestas correctas**. Constará de **50 preguntas** con respuesta única (verdadero o falso). Examen de recuperación con la misma estructura y condiciones.
3. Realizar **5 prácticas no remuneradas** (4 de cronometrador y 1 de secretaría) en competiciones oficiales de la FMN **durante la temporada 2022/2023**.





COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS DE MADRID Vocalía de Natación

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
NIF:			
DIRECCIÓN:			
POBLACIÓN-CÓDIGO POSTAL:			
TELÉFONO DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
LICENCIA FMN:	SÍ	NO	
ARBITRO TERRITORIAL:	SALTOS	ARTÍSTICA	WP
NADADOR EN ACTIVO:	SÍ	NO	
NADADOR MÁSTER EN ACTIVO:	SÍ	NO	
TÉCNICO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
DIRECTIVO EN ACTIVO:	SÍ	NO	
RELACIÓN CON LA NATACIÓN:			

INCOMPATIBILIDADES:

Árbitros con licencia de nadador, máster, entrenador y directivo. El criterio de esta vocalía para convocar a árbitros con doble licencia será el siguiente:

- 1.Nadadores. Árbitros que tengan licencia de nadador no serán convocados en pruebas de su misma categoría.
- 2.Máster. Árbitros que tengan licencia de nadador máster, no serán convocados en pruebas de categoría máster.
- 3.Técnicos. Árbitros que tengan licencia de técnico, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que su club tenga actividad.
- 4.Directivo/Delegado. Árbitros que tengan licencia de directivo/delegado, no serán convocados en pruebas de las categorías en las que su club tenga actividad.

